ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Alquiler de un vehículo con blindaje nivel IIIA para la Personería de Bogotá D.C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades estatales elaborar, como parte de las etapas precontractuales y contractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Personería de Bogotá D.C., es un órgano de control que ejerce el ministerio público en el Distrito Capital y que de conformidad con el artículo 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.

Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 1º del Acuerdo 34 de 1993, confirieron a la Personería autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

Además, los artículos 99, 100 y 101 del Decreto Ley 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 34 de 1993 modificado por los Acuerdos 514 de 2012 y 755 de 2019, le atribuyen al Personero de Bogotá D.C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos.

Que, en la sesión plenaria del Concejo de Bogotá del 30 de noviembre de 2020 fue elegido y tomo posesión del cargo de Personero Distrital de Bogotá, el Dr. JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, para el periodo institucional en curso, el cual termina el 29 de febrero de 2024 de conformidad con lo contemplado en el inciso 1 del artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Que, entre las funciones encomendadas al Personero de la ciudad de Bogotá, se encuentran: la potestad disciplinaria de todos los funcionarios del Distrito, ejercer control y vigilancia del Distrito, velar y participar por la defensa de los derechos humanos de los bogotanos, en virtud de las cuales debe realizar desplazamientos, hacer presencia en algunos escenarios y exigir la toma de medidas por parte de la administración.

Que de acuerdo con el artículo 2.4.1.2.1. del Decreto 1066 de 2015 se organizó el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior.

Que mediante la Resolución No.00002430 del 07 de abril de 2021 *"Por la cual se adoptan las determinaciones del Comité Especial de Servidores y Ex Servidores Públicos"* para el caso del Personero Distrital de Bogotá, el Dr. JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGON, se ponderó el nivel del riesgo en EXTRAORDINARIO, que consta en acta de la sesión del Comité del 25 de febrero de 2021.

En virtud del resultado de la evaluación del riesgo se definió como medidas de protección (temporal)[1]: UNP - Implementar un (1) vehículo blindado con cargo al convenio y PONAL: Implementar un (1) hombre de protección.

Que, con el propósito de garantizar al Personero Distrital de Bogotá, las medidas de protección necesarias para su protección en razón de su cargo o del riesgo en el que incurra en virtud del mismo, contando la Personería de Bogotá D.C. con los recursos económicos, es pertinente, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección para el alquiler de un vehículo blindado.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es la del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de que trata en el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 parágrafo 4 de la Ley 1882 de 2018.

Se utilizará para la selección del contratista el procedimiento de subasta inversa de manera electrónica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.5. del Decreto 1082 de 2015, a través de la plataforma del Secop II para la selección del contratista.

PERSPECTIVA LEGAL

Decreto 356 /1994, artículos 9°,14.
Decreto 2187 /2001, artículo 45.
Decreto 2852/2006, artículos 9°, 22, 33, del 118 al 125.

1. ANÁLISIS DE MERCADO

Teniendo en cuenta que los vehículos blindados prestan un servicio de seguridad cuyo fin principal es proteger la integridad y vida de sus tripulantes. En Colombia se encuentran una amplia gama de empresas que prestan los servicios de arrendamiento de vehículos blindados a nivel nacional, regional o local, todas ellas ofrecen diversidad de precios dependiendo del nivel de blindaje que se requiera, del tipo de vehículo y del material que se utiliza.

Estas empresas hacen parte del sector de vigilancia y seguridad privada y en los últimos años han tenido un continuo crecimiento con altos ingresos anuales, con base en el aumento de la percepción de inseguridad de los ciudadanos.

1.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

En el mercado el servicio de arredramiento de vehículos blindados es prestado por empresas del sector privado, debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

N°	NIT O CC	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE TRÁMITE	DEPARTAMENTO	CIUDAD	N° RESOLUCIÓN DE LICENCIA	FECHA RESOLUCIÓN LICENCIA	FECHA NOTIFICACIÓN	AÑOS	FECHA DE VENCIMIENTO
1	9005343081	AMERICANA DE BLINDAJE LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20184440013927 20214440025797	06/03/2018 07/04/2021	10/04/2018	10	10/04/2028
2	9003787320	ARMOR INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	201844400413487 20214440025577	31/05/2018 07/04/2021	7/06/2018	5	7/06/2023
3	9000409554	ARMTRANS LTDA	RENOVACIÓN	BOLIVAR	CARTAGENA	20184440097237	14/11/2018	15/11/2018	5	15/11/2023
4	8110347228	AUTO SAFE S.A.	PRORROGA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20204440056367 20214440025697	11/09/2020 07/04/2021	30/09/2020	10	30/09/2030

[1] Temporalidad: Por doce (12) meses o hasta tanto surta el resultado del estudio de nivel de riesgo, a partir de la fecha en la cual quede en firme el presente acto administrativo.

5	8300080545	BALLISTIC TECHNOLOGY S.A.	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440025697	20/03/2019	8/04/2019	5	8/04/2024
6	9000766136	BLIN RENTA CAR LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440047597 20214440025837	27/05/2019 07/04/2021	30/05/2019	10	30/05/2029
7	8300775160	BLINCORP DE COLOMBIA S.A.	LICENCIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440087957 20214440025727	24/09/2019 07/04/2021	22/10/2019	10	22/10/2029
8	9012389868	BLINDADOS MAMBLI LTDA	LICENCIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440000547	10/01/2019	10/01/2019	5	10/01/2024
9	8110226758	BLINDAJES DE MAXIMA SEGURIDAD BLIMAX LTDA - BLIMAX LTDA	RENOVACIÓN	ANTIOQUIA	ITAGUI	20184440086627 20214440025457	17/10/2018 07/04/2021	13/11/2018	10	13/11/2028
10	8002225765	BLINDAJES ISBI LTDA	PRORROGA	VALLE DEL CAUCA	CALI	20174400038227 20214440025647	07/06/2017 07/04/2021	30/07/2017	10	30/07/2027
11	9006853301	BLINDAJES PROTEC CAR LTDA.	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194100047477 20214440025677	24/05/2019 07/04/2021	19/06/2019	10	19/06/2029
12	8305150571	BLINDAJES Y MANTENIMIENTO LTDA	RENOVACIÓN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20174440087577 20214440025587	08/11/2017 07/04/2021	21/11/2017	10	21/11/2027
13	9003981190	BLINDAJES Y RENTING AUTOMUNDO LTDA	LICENCIA	SANTA MARTA	MAGDALENA	20184440062227 20214440025667	09/08/2018 07/04/2021	13/08/2018	10	13/08/2028
14	8001998897	BLINDEX S.A	RENOVACIÓN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20194440017217	25/02/2019	6/03/2019	5	6/03/2024
15	8301250750	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440017227 20214440025467	25/02/2019 07/04/2021	28/03/2019	10	28/03/2029
16	9005036343	BLINTECH LTDA	RENOVACIÓN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20161400084747 20214440015807	25/10/2016 15/03/2021	14/12/2016	10	14/12/2026
17	9002969180	BLIPROC LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20141400031787	21/04/2014 09/12/2020	6/05/2014	5	6/05/2019
18	8300692377	BLITEC BLINDAJE AUTOMOTRIZ Y ARQUITECTONICO DE ALTA TECNOLOGIA LIMITADA - B.A.T LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20174440003277 20214440025597	6/02/2017 07/04/2021	8/02/2017	10	8/02/2027
19	8300483621	CENTIGON COLOMBIA S.A.	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20161400082857 20214440025657	21/10/2016 07/04/2021	30/11/2016	10	30/11/2026
20	8605280015	FABRICA INTERNACIONAL DE BLINDAJES LIMITADA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440059737 20214440025537	19/06/2019 07/04/2021	15/07/2019	10	15/07/2029
21	8301298270	GMW SECURITY RENT A CAR LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440011797 20214440025607	11/02/2019 07/04/2021	12/03/2019	10	12/03/2029
22	9002692204	INTERNATIONAL PROTECTION LTDA	LICENCIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	20171300019117 20214440025817	06/04/2017 07/04/2021	2/06/2017	10	2/06/2027
23	8110297679	KAUTO S.A.	RENOVACIÓN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20194440059677 20214440025617	19/06/2019 07/04/2021	9/07/2019	10	9/07/2029
24	9007913983	M&M DEFENSE LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20184100096677 20214440025447	13/11/2018 07/04/2021	21/11/2018	10	21/11/2028
25	9003392411	MOVIBLIND LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20184440088077	22/10/2018	30/10/2018	5	30/10/2023
26	9005817036	NEOSTAR SEGURIDAD COLOMBIA LTDA - NEOSECURITY LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440035507 20214440025807	09/04/2019 07/04/2021	3/05/2019	10	3/05/2029
27	9001514431	OCE BLINDAJES LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20201300020167 20214440025527	05/05/2020 07/04/2021	12/05/2020	5	12/05/2025
28	9002272014	TECNICOS EN BLINDAJE Y SERVICIOS LIMITADA TECBLINSER LTDA	LICENCIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20181300073557	21/09/2018	26/09/2018	3	26/09/2021
29	9001092841	TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA.	PRORROGA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20191300084117 20204440052827	4/09/2019 02/09/2020	6/09/2019	5	6/09/2024
30	8301394976	UNIVERSAL SECURITY RENTAL LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20181300084347	9/10/2018	23/10/2018	4	23/10/2022
31	9001071409	FEELING SECURITY BLINDADOS LTDA	RENOVACIÓN	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	20194440124697 20214440025497	27/12/2019 07/04/2021	13/01/2020	10	13/01/2030
32	9012611101	FOKS BLINDAJES LTDA	LICENCIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	202044440010657 20214440025557	28/02/2020 07/04/2021	3/03/2020	10	3/03/2030
33	9000815865	CI BLINCARIBE INTERNACIONAL COLOMBIA LTDA	LICENCIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	20204440073977 20214440025477	04/11/2020 07/04/2021	4/12/2020	10	4/12/2030
34	9011948582	POBLAUTOS SECURITY LTDA.	LICENCIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20194440103157 20214440025547	31/10/2019	17/12/2019	10	17/12/2029
35	9013171689	M.I BLINDAJES LTDA	LICENCIA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	20194440090127 20214440025387	26/09/2019 07/04/2021	30/09/2019	10	30/09/2029
36	9002928819	PATRICIA ALVAREZ BLINDADORA DE COLOMBIA LTDA.	RENOVACIÓN	VALLE DEL CAUCA	CALI	20167200096477	16/11/2016	9/12/2016	2	9/12/2018

Fuente- Reporte de la Supervigilancia de Servicios Vigentes con corte del 20/04/2021.

1.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

1.2.1. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

Una vez verificados los archivos de Personería de Bogotá D.C. se evidencian procesos de contracción anteriores:

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCION	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO Y DURACION
ACEPTACION DE OFERTA No. AO-022-2016	MINIMA CUANTIA - PB-MSMC-026-2016	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.	$30.915.000	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS – 4.5 MESES
ACEPTACION DE OFERTA No. AO-002-2017	MINIMA CUANTIA- PB-MSMC-002-2017	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C	$35.100.000	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS – 5 MESES
617 DE 2017	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - PB-PMC-004-2017	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHICULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C	$91.350.000	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS – 10.6 MESES
724 DE 2018	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA - PB-PMC-001-2018	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.	$164.430.000	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS – 17 MESES
ACEPTACION DE OFERTA No. AO-025-2019	MINIMA CUANTIA- PB-MSMC-032-2019	CONTRATAR EL ALQUILER DE UN VEHÍCULO BLINDADO 4X4 PARA EL DESPACHO DE LA PERSONERA DE BOGOTÁ D.C.	$50.037.967	EQUIRENT BLINDADOS LTDA.	PRESTACION DE SERVICIOS – 3 MESES

1.2.2. HISTORICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP – www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

NO. PROCESO (SECOP I Y/O SECOP II)	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR CONTRATO	TIPO DE CONTRATO Y DURACION
PSA-UNP-010-2017	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP	NEOSTAR SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS BLINDADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN PARA EL GRUPO NÚMERO 2, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	$17.090.390.469,50	ARRENDAMIENTO – 7 MESES

			TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.		
CD 70 DE 2018	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP	Renting de Vehículos camionetas tipo 4x4 blindadas con destino al fortalecimiento de la infraestructura de protección de servidores judiciales clasificados con nivel de riesgo.	$702.677.850	ARRENDAMIENTO – 4.7 MESES
CD 39 DE 2019	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA GESTION GENERAL	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP	RENTING DE VEHÍCULOS CAMIONETAS TIPO 4X4 BLINDADAS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO.	$2.061.465.486	ARRRENDAMIENTO – 8.6 MESES

Del análisis comparativo de los servicios analizados de otras entidades se puede inferir que el valor del contrato en relación con la cantidad de publicaciones responde a las necesidades de cada una.

1.3 ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

En el desarrollo del presente estudio y la construcción de los subsiguientes ratios financieros se generó una muestra significativa (Anexo – Ejercicio Indicadores) que permite visualizar las características del sector, para lo cual se toman datos correspondientes a situación financiera empresarial dentro del sector de comercio CIIU:

- N8010 – Actividades de seguridad privada

Por otro lado, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, determina que las empresas arrendadoras de vehículos blindados tienen una participación en ingresos operacionales por tipo de servicio, del 1 % dentro del sector; de acuerdo a esto, no es significativo generar indicadores financieros con los datos totales del sector de comercio CIIU: N8010 – Actividades de seguridad privada. Por lo anterior, se genera una consulta por empresas que, estando dentro del sector de comercio CIIU N8010, tienen como actividad comercial el arrendamiento de vehículos blindados.

Teniendo en cuenta que la referencia de información oficial para el análisis de cada sector económico no ha sido actualizada para el año 2020, el presente estudio toma datos financieros proporcionados por el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades para el año 2019 y datos generados en la consulta del registro único empresarial y social RUES del directorio de proveedores SECOP II, con el fin de calcular los ratios financieros a partir de la situación financiera de las empresas para la vigencia 2019.

REQUISITOS FINANCIEROS

Los participantes del presente proceso deberán cumplir los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.6
Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 80.0%

Cobertura de intereses	Mayor o igual a 1.0
Capital de trabajo	Mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso

Verificación de Capacidad Financiera

La verificación financiera de las propuestas se efectúa con el propósito de medir la solvencia económica, patrimonial y la fortaleza financiera del proponente como requisito habilitante dentro del proceso en mención.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se analizarán los siguientes indicadores de acuerdo con la información financiera reflejada en el Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP con corte a 31 de diciembre de 2020.

a. **Índice de Liquidez**: se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El Índice de Liquidez del proponente se determina, dividiendo el Activo Corriente por el Pasivo Corriente.

b. **Índice de endeudamiento**: Permite establecer el grado de apalancamiento utilizado por la empresa e indica la participación de los acreedores sobre los activos de la misma.

Este porcentaje se obtiene de dividir el Pasivo Total por el Activo Total y el resultado semultiplicará por 100.

c. **Razón de cobertura de intereses**: Permite medir el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de intereses, es simplemente la relación de los gastos financieros de una empresa con su capacidad para brindar servicios.

Se determina dividiendo la utilidad operacional por los gastos de los intereses.

Para el indicador Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado será indeterminado, porque el proponente no registra gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

d. **Capital de Trabajo**. Permite medir la capacidad del proponente para el desarrollo normal de las actividades operativas, superando cualquier obstáculo o situación que afecte financieramente la empresa, en otros términos, son los recursos básicos que se necesitan para poder operar en un ambiente sano.

Se determina restando del activo corriente el pasivo corriente.

Este indicador debe ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial destinado para este proceso.

Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la fórmula y su denominador sea cero (0), su resultado sería indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; por consiguiente, el indicador se calificará como CUMPLE.

1. REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los participantes del presente proceso deberán cumplir los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual al 5.0%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual al 1,0%

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia de la administración del proponente en el uso de sus activos; para su cálculo se toma la información contenida en el Certificado de Registro Único de Proponentes o la certificación de indicadoresfinancieros, con corte a 31 de diciembre de 2020:

a. **Rentabilidad del patrimonio**: Permite medir el rendimiento del patrimonio de los inversionistas de la empresa con base en la actividad operacional, sin tener en cuenta los impuestos o gastos financieros.

La Rentabilidad del Patrimonio se determina dividiendo la utilidad operacional por el patrimonio, multiplicado por 100.

b. **Rentabilidad del activo**: Se establece con el fin de verificar la eficiencia administrativa de los activos de la empresa, en términos de rentabilidad recibida mediante la ejecución de la actividad operacional.

La Rentabilidad del Activo del proponente se determina, dividiendo utilidad operacionalpor el activo total, multiplicada por 100.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales la verificación financiera se realizará mediante el Certificado de Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros, con corte a 31 de diciembre de 2020, y estos se calcularán de acuerdo con la fórmula de suma de los componentes de los indicadores, establecida en el Manual de Colombia Compra Eficiente,de la siguiente forma:

$$\textbf{(iii) Indicador} = \frac{\sum^{n} \textbf{Componente 1 del Indicador}}{\sum^{n} \textbf{Componente 2 del Indicador}}$$

Se toma el componente de cada indicador de cada uno de los integrantes que componen la propuesta y se suman, los resultados de la sumatoria, se lleva a la respectiva fórmula de cada uno de los indicadores solicitados, para determinar si cumple.

Esta fórmula se aplicará para todos y cada uno de los indicadores cuando exista número plural de

oferentes en la propuesta.

2. CONDICIONES TECNICAS.

A continuación, se detallan los aspectos de orden técnico que inciden en el proceso:

Un (1) Vehículo Blindado Nivel IIIA modelo 2019 o superior. NOTA: Al momento de la entrega debe es óptimas condiciones de funcionamiento (mecánicas) y presentación interior y exterior (Cojinería, pintura)	
Combustible	Diésel
No. De Cilindros	4 en línea
Mecanismo Valvular	16 válvulas
Tecnología	Turbo + intercooler
Cilindraje	3000 C.C.
Potencia máxima HP	170
Inyección	Common rail
Caja de velocidades	Automática
Número de velocidades	5 velocidades
Sistema de 4x4	Si
Activación del bajo	Electrónico
Bloqueo de diferencial	Electrónico
Suspensión Delantera	Doble brazo oscilante con resortes helicoidales, amortiguadores telescó y barra estabilizadora.
Suspensión Trasera	Suspensión de 4 articulaciones con resortes helicoidales, amortigua telescópicos y barra estabilizadora
Frenos Delanteros y Traseros	Discos ventilados
Asistencia de Frenado	ABS
Dirección Tipo	Piñón y Cremallera
Asistencia	Hidráulica
Ajuste Columna Dirección	Telescópico + altura
Aire Acondicionado	Manual con ducto trasero
Faros Delanteros	Alógenos
Tercer Stop	Si
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero)
Puertas	Barra protección lateral
Capacidad	7 pasajeros
Estribos	Escalón (estribo) que facilite el ingreso de las personas al vehículo

DESCRIPCIÓN BLINDAJE NIVEL IIIA DE LA NORMA NIJ 0108.01

NORMA BALÍSTICA NIJ 0108.01	NIJ III A
VIDRIOS EN PESTAÑA DE ACERO	SI
BLINDAJE DE PUERTAS	SI
BLINDAJE DE LATERALES DE CABINA	SI
PROTECCIÓN DE TECHO	SI
BLINDAJE QUINTA PUERTA	SI
PROTECCIÓN DE PARALES Y CORONA DE TECHO EN ACERO BALISTICO	SI
PROTECCIÓN BOMBAS TRASERAS	SI
PROTECCIÓN DE BATERIA, CAJA DE FUSIBLES, COMPUTADOR	SI
PROTECCIÓN DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	SI
LLANTAS CON AROS EN ACERO	SI

PROTECCIÓN DEL TORPEDO	SI
PROTECCIÓN DEL PISO CON MANTO ANTIFRAGMENTARIO	SI

ACCESORIOS ADICIONALES (LUCES Y SIRENA)

EQUIPO DE PERIFONEO MANOS LIBRES, COMUNICACIÓN DE DOBLE VÍA DESDE LA CABINA HACIA EL EXTERIOR	SISTEMA OCULTO DE INTERCOMUNICADOR Y SIRENAS DE 100 WATTS, DISEÑADO PARA VEHÍCULOS BLINDADOS
LUCES DE EMERGENCIA OFICIALES	LUCES PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD. PERMITEN DESPEJAR LA VÍA Y AVISAR A OTROS CONDUCT COLORES (ROJO Y AZUL)
LUCES ESTROBOSCÓPICAS	LUCES TIPO ESTROBO AYUDAN A PREVENIR AMENAZAS, DESPEJAR LA CARRETERA Y AVISAR A OTROS CONDUCTORES.

Incluyendo:

- Kilometraje libre
- Exención pico y placa año 2021
- Cobertura en seguros de accidente, robo y Responsabilidad Civil Extracontractual
- Servicio 24 horas, asistencia en carretera
- Reposición por vehículo igual o similar en caso de fallas mecánicas o siniestros.
- Mantenimiento, repuestos, insumos y suministros.

3. ANÁLISIS DE COSTOS.

Con el propósito de definir un costo para el presente análisis, con base en la información recolectada, se definió como metodología la media aritmética teniendo en cuenta los precios cotizados por los proveedores.

Conforme a lo anterior, se remitió solicitud de cotización a los siguientes proveedores:

- M&M DEFENSE LTDA
- TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA.
- ARMTRANS LTDA
- EXECUTIVE RENTA CAR
- EQUIRENT BLINDADOS LTDA.
- J&J RENTAL SECURITY LTDA
- AVS BOGOTA LTDA.
- BPM SECURITY LTDA
- NEOSECURITY LTDA

De la totalidad de los proveedores contactados se recibió respuesta de tres empresas: AVS BOGOTA LTDA informo que no contaban con vehículos con las características técnicas solicitadas y se recibieron cotizaciones de M&M DEFENSE LTDA y TOYO RENTA CAR BLINDADOS LTDA.

De los anteriores proveedores, cumpliendo con los requisitos técnicos establecidos, se obtuvieron los siguientes costos asociados, así:

TOYO RENTA CAR BLINDADOS	M & M DEFENSE LTDA	DESVIACIÓN	DISPERSIÓN	MEDIA APLICAR	VALOR MENSUAL PROMEDIO

$10.844.000	$12.100.000	$888.126	8%	Promedio	$11.472.000

NOTA: Valor mensual incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar.

En consecuencia, el valor promedio mensual por el alquiler de un vehículo con las características técnicas solicitadas por la Personería de Bogotá D.C., es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($11.472.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar.

4. CONCLUSION.

Teniendo en cuenta el mensual por el alquiler de un vehículo y el plazo de ejecución del contrato, se estimó el presupuesto oficial del proceso en la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($80.304.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a que hubiera lugar; respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 416 del 4 de mayo del 2021 expedido por la responsable del presupuesto de la Personería de Bogotá D.C.

WILLIAN FUENTES CABALLERO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FISICOS

Elaboró: Irene Villaneda.
Revisó: Diana Rocío Oviedo DROC